



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de julio del 2004
No. 8

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2560, 2351, 2234, 2546, 2659, 2352, 2353, 2348, 2474, 2493, 2485, 2486 y 2532.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2511, 2562, 2547, 2548, 2549, 2551, 2557, 2553, 2550, 2501, 2500, 2510, 1007-B1, 1008-B1, 1009-B1, 1010-B1, 2605 y 1315-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA

JUAN MANUEL PRADO ESPINOSA, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, con fundamento en el artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se haya expedido el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de la entrega y recepción de las unidades administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motive el relevo.

Que uno de los supuestos que detona el inicio del proceso de entrega y recepción es precisamente la conclusión de un mandato constitucional, el cual habrá de actualizarse en septiembre de 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega y recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA

PRIMERO. El objeto del presente acuerdo es establecer los " Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca "

SEGUNDO. Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

- I. Rector
- II. Abogado General
- III. Director de Administración y Finanzas
- IV. Director de Vinculación
- V. Director de División de Procesos de Producción
- VI. Director de División de Mantenimiento Industrial
- VII. Director de División de Tecnología Ambiental
- VIII. Director de División de Informática
- IX. Contralor Interno
- X. Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- XI. Jefe del Departamento de Difusión, Actividades Culturales y Deportivas
- XII. Jefe del Departamento de Servicios Escolares
- XIII. Jefe del Departamento de Difusión, Actividades Culturales y Deportivas
- XIV. Jefe del Departamento de Servicios Escolares
- XV. Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- XVI. Jefe del Departamento de Difusión, Actividades Culturales y Deportivas
- XVII. Jefe del Departamento de Servicios Escolares
- XVIII. Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación
- XIX. Jefe de Oficina de Presupuestos
- XX. Jefe de Oficina de Contabilidad
- XXI. Jefe de Oficina de Servicios Escolares, Responsable de Expedientes Escolares
- XXII. Técnico en Contabilidad, Responsable de la elaboración de Nómina
- XXIII. Técnico Bibliotecario

TERCERO. Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

CUARTO. Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno, el día 26 de marzo de 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, sito en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5, C.P. 52050, Ejido de Santa María Atarasquillo, Lerma, México, a los siete días del mes de julio de dos mil cuatro.

ING. JUAN MANUEL PRADO ESPINOSA
RECTOR
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 313/04, ISIDRO MORENO GONZALEZ, promueve diligencia de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Segunda Privada de José María Heredia sin número, en el paraje Barrio Prieto, en San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con calle Privada de José María Heredia en San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México; al sur: 15.00 m con Arturo Barrios, actualmente Arturo Gil Barrios con domicilio para notificación en la calle Primera Privada de José María Heredia sin número en San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México; al oriente: 8.00 m con Rafael García, actualmente Pilar Zárate Serrano, con domicilio para notificación en la calle Segunda Privada de José María Heredia sin número, en San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México; al poniente: 8.00 m con Rafael García, actualmente Amalia García Zárate, con domicilio para notificación en la calle Segunda Privada de José María Heredia, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2560.-7 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ELENA BEATRIZ DE LA TORRE MUÑOZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 825/03, relativo al juicio ordinario civil, demandado de JAIME RODRIGUEZ SOUZA, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en lote 62, de la manzana 2, anteriormente de la sección H-81 actualmente calle Piscis 63 de la colonia Valle de la Hacienda, con una superficie de 98.30 metros cuadrados, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JAIME RODRIGUEZ SOUZA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como Boletín Judicial, dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2351.-22 junio, 1° y 12 julio.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO DE ZARAGOZA, ZACATELCO, TLAX.
E D I C T O**

Convóquense personas créanse tener derecho a bienes sucesión intestamentaria de FELIX FLORES CASTILLO vecino que fue de México, Distrito Federal, denunciado por EMELIA CARVENTE XOCHIPILTECATL Y/O EMILIA CARVENTE XOCHIPILTECATL Y NICOLAS DANTE FLORES CARVENTE, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el juzgado de la adscripción, expediente número 999/2001.

Publiquese por tres veces dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación del Estado de Naucalpan, Estado de México.

Publiquese por tres veces dentro del término de treinta días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, Distrito Federal, Zacatelco, Tlax., a 10 de diciembre de 2003.-El Diligenciarlo del Juzgado, Lic. Armando Zárate Sánchez.-Rúbrica.
2234.-14, 28 junio y 12 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 233/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por SERGIO VALLEJO GARDUÑO, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Comonfort 170-6, Barrio de San Mateo Arriba, Metepec, México, con una superficie aproximada de 622.19 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 60.60 metros, linda con José Antonio Rossano; al sur: 63.22 metros, linda con María de los Angeles Carrillo Morales; al oriente: 10.10 linda con Campo de fut-boll; al poniente: 10.00 metros linda con calle Ignacio Comonfort. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2546.-7 y 12 julio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 221/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA NONATO, respecto del inmueble ubicado en Llano Grande Sucutilla, Metepec, México, con una superficie aproximada de 2,409.75 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 41.00 m linda con calle Los Sauces; al sur: 40.00 m linda con Mario Zúñiga Nonato; al oriente: 59.50 m linda con calle Allende; al poniente: 59.50 m linda con Ramona Rosa Zúñiga Archundia.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2559.-7 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 226/04.

DAVID ANTONIO JIMENEZ BRISEÑO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, usucapión, respecto de del departamento 204 A del régimen de propiedad en condominio horizontal ubicado sobre el predio denominado La Calera, ubicado en el número 204, de la calle Nicolás Romero, colonia La Conchita, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.90 metros y linda con circulación vehicular y peatonal, 2.80 metros y linda con patio de propio departamento, 10.20 metros y linda con cajón de estacionamiento, jardín y patio de propio departamento, 3.50 metros y linda con circulación vehicular de departamento 204 A-C, al sur: 19.70 metros y linda con Antonio Carrillo y 3.50 metros con Antonio Carrillo, al oriente: 11.45 metros y linda con calle Nicolás Romero, 2.90 metros con patio de propio departamento, al poniente: 8.30 metros y linda con acceso de propio departamento, 4.90 metros con propio patio de servicio, 1.00 metro y linda con propio patio de servicio, 4.40 metros y linda con circulación vehicular de departamento 204 B y 204 C, 2.10 metros y linda con el señor Antonio Carrillo, 5.90 metros y linda con el estacionamiento del departamento 204 B. Con una superficie de 239.63 metros (doscientos treinta y nueve metros con sesenta y tres centímetros cuadrados). Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación y en el boletín judicial.-Texcoco, México, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2352.-22 junio, 1° y 12 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LILIA REYNA VILCHIS.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 166/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JULIO ROJAS DOTOR en contra de LILIA REYNA VILCHIS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas judiciales. Metepec, México, mayo veinte del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada LILIA REYNA VILCHIS, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente

al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fíese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2353.-22 junio, 1° y 12 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

RAMIREZ AGUILAR SERGIO Y NAJERA NIRYA JOSEFINA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 126/03, relativo al juicio ordinario civil en contra de VIVEROS DE LA LOMA, S.A., en auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil cuatro, se ordeno emplazar a juicio a la demandada VIVEROS DE LA LOMA, S.A., por medio de edictos de las siguientes prestaciones: el reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión) del inmueble localizado en el lote 2, manzana 39, en la calle Viveros del Olivar del Conde número 32, Sección Ocho Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al nor-poniente: en 10.00 metros y colinda con zona verde; al nor-oriente: en 23.00 metros y colinda con lote número tres; al sur-oriente: en 10.00 metros y colinda con calle Viveros del Olivar del Conde; al sur-poniente: en 23.00 metros y colinda con lote número uno; con una superficie de 230.00 metros totales.

En el que por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Procuraduría General de la Policía Ministerial del Quinto Grupo de Aprehensiones, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Distrito Judicial, México, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fijándose en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término, la demandada no comparece por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2348.-22 junio, 1° y 12 julio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LICENCIADO SAUL CORSA VALLADARES, MARIA DE LOURDES MARGARITA ESCUTIA NAVARRO, SILVIA ESCUTIA NAVARRO.

En los autos del expediente número 191/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAIME ESCUTIA CORONEL, en contra de LICENCIADO SAUL CORSA VALLADARES, MARIA DE LOURDES MARGARITA ESCUTIA NAVARRO, SILVIA ESCUTIA NAVARRO Y OTROS, interpuso juicio ordinario civil en la cual señala a ustedes entre otras personas, en virtud de que no se localizo en el domicilio que señaló para su debido emplazamiento el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazarlos por medio de edictos por auto de fecha quince de junio del año en curso, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual forma se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, se expiden a los veintidós días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2474.-1º, 12 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CLETO GARCIA BARRIOS, promoviendo por su propio derecho ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil de usucapión, en contra de ANTONIO VERTIZ VELASQUEZ Y ESTELA ARELLANO HUESO, radicado bajo el número de expediente 412/2003.

1.- Fundándose en las siguientes prestaciones:

A) Declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido una fracción del predio ubicado en calle de Combate de Puruapan, número 6, manzana veintitrés, lote dieciséis, de la Segunda Sección de la Unidad Morelos, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México.

B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán México, de la resolución correspondiente.

C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento.

D) Debido a que he poseído la fracción de terreno desde hace 17 años, a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, a título de dueño y por acreditarse la causa generadora de mi posesión consistente en el contrato privado de compraventa que se adjunta, es por lo que promuevo juicio de usucapión, en contra de ANTONIO VERTIZ VELASQUEZ, quien aparece como legítimo propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán México, para lo que se adjunta como anexo número 2, el certificado de inscripción que se encuentra bajo la partida 1331, del volumen 23, sección primera, libro primero, de fecha 9 de noviembre de 1970, a favor de ANTONIO VERTIZ VELASQUEZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.150 del Código citado. Los que se expiden a los dieciocho días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2493.-1º, 12 y 21 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 118/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PETRA NOLASCO MIRANDA, en contra de LAURA QUIROGA FRANCO, por conducto de su albacea RICARDO QUIROGA SANCHEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por endc de la propiedad del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete punto cincuenta metros con Amelia Acosta Martínez, al sur: en cinco punto noventa y cinco metros con Jesús Quiroga, al oriente: en dieciocho punto veinticinco metros con calle Guadalupe Victoria y al poniente en dieciocho punto ochenta metros con Jesús Quiroga, con una superficie total de doscientos ocho punto cero ocho metros cuadrados. B.- La declaración de que se ha convertido en propietaria por usucapión PETRA NOLASCO MIRANDA y C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, a veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a PETRA NOLASCO MIRANDA, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a la codemandada ROSA CHAVARRIA VIUDA DE TREJO, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2485.-1, 12 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 150/2004.

DEMANDADO: FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ.

En el expediente 150/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, prescripción adquisitiva, promovido por PEDRO Y MARTINA DE APELLIDOS PAZ GONZALEZ EN CONTRA DE FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ Y SEBASTIAN PAZ GONZALEZ, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cuatro se ordenó emplazar al demandado FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ... A) El reconocimiento de que ha operado en nuestro favor la usucapción de la fracción de terreno con casa en él construida, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8.03 metros y linda con calle del Prof. Enrique Villaseñor, al sur en 5.67 metros y linda con lote 10; al oriente en 11.65 metros y linda con fracción 2; al poniente en 16.25 metros y linda con calle Ing. José Loreto Fabela, teniendo una superficie total de: 99.00 metros cuadrados, por haberla poseído por más de veinte años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietarios; ... B) Asimismo, se declare que nos hemos convertido en propietarios de la fracción de terreno de referencia, por haber operado en nuestro favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, nos servirá de título de propiedad; ... C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, debiéndose fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.- Tlalnepantla, México, 18 de junio de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2485.-1, 12 y 21 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MARGARITO MARQUEZ LUGO, por su propio derecho promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente 1215/2002, juicio ordinario civil en contra de BANCO ABOUNRAD, S.A., INMOBILIARIA ESTRELLA Y ARDU, S.A. DE C.V., de quienes reclama:

A) La declaración de la propiedad por usucapción, respecto del lote de terreno No. 28, manzana 817, Fraccionamiento Tercera Unidad de José María Morelos, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación y tildación, en el Registro Público de la Propiedad, en el Municipio de Cuautitlán, México, de la inscripción bajo el asiento 5380, volumen 8, libro primero, sección primera, de fecha uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

C) La inscripción a favor del actor, del lote de terreno a que se refiere en el inciso A), en el Registro Público de la Propiedad en el libro y asiento que corresponde.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, es por lo que solicita su emplazamiento por este medio, por ende, se ordena emplazar a juicio a BANCO ABOUNRAD, S.A. E INMOBILIARIA ESTRELLA Y ARDU, S.A., a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Distrito Federal y en el Boletín Judicial que publica el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a producir su contestación la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso contrario, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese un ejemplar copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2493.-1°, 12 y 21 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MANUEL AYALA SOSA.

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México. En el expediente número 553/2003, ANGEL ARIAS GOMEZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapción, en contra de MANUELA AYALA SOSA, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejercitando respecto del predio denominado "Tlatepinco", ubicado en el poblado de Coatepec, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,079.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.00 metros colinda con Felipe Alegre, actualmente con Aurelio Urrutia; al sur: 84.00 metros colinda con calle, actualmente calle Primavera; al oriente: 91.00 metros colinda con Andrés Pérez, actualmente con Paz Jiménez; al poniente: 98.00 metros colinda con Camilo Pineda, actualmente Teodoro Pineda. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 15 quince días del mes de junio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2493.-1°, 12 y 21 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 809/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABDÍAS GARCÍA PEÑA, en contra de SONIA VALDEZ RUIZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Gladis Delgado Silva, señaló las diez horas del día seis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble, ubicado en la calle Morelos sin número en Xonacatlán, México, el cual mide y linda: al norte: 7.10 metros colindando con Avenida Morelos; sur: 7.10 metros colindando con Mario Mena Pérez; oriente: 13.15 metros colindando con Herlinda Ruiz Saldivar; al poniente: 13.17 colindando con Aurelio Valdés Ruiz, con una superficie aproximada de 93.43 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$181,800.00 CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día veinticinco de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2532.-6, 12 y 16 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 229/65/04, PABLO CAMACHO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con Victor Rubio Rubio, al sur: 17.70 m con Demetrio Castillo Jiménez, al oriente: 21.50 m con Carmelo Jiménez Vázquez y calle, al poniente: en tres líneas de: 11.70, 3.60 y 3.50 m con Miguel Angel Alvarado Carrillo. Superficie aproximada: 316.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 772/04, C. ROSA ISELA LARA LOJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atocan, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 58.80 m con calle; al sur: 10.00 y 47.50 m con Francisco Hugo Torres H.; al oriente: 15.80 m con Vicente Torres Talpan; al poniente: 1.50 y 12.00 m con calle. Superficie de 836.32 metros y de construcción 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 773/04, C. JAVIER SERRANO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.60 m con calle Hombres Ilustres; al sur: 12.20 m con Sr. Juan Arias Cruz; al oriente: 20.00 m con Sr. Juan Márquez; al poniente: 20.00 m con Sr. Juan Benítez M. Superficie de 248.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 774/04, C. CESAR ANGEL PAVON SORIANO Y AMALIA RAQUEL RAMIREZ CALZADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Tonanilita, en el pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m con Antonio de León de León; al sur: 15.00 m con calle privada; al oriente: 8.00 m con Natalia Martínez Reyes; al poniente: 8.00 m con carretera. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 775/04, C. ANGEL SANCHEZ CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Tequexquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 106.84 m con Domingo René Salas Sánchez; al sur: 108.50 m con calle particular de 8.00 m de ancho; al oriente: 30.00 m con Avenida Benito Juárez; al poniente: 30.00 m con Rafael Sánchez Umaya. Superficie de 3,230.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 776/04, C. REYNALDO VAZQUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vicente Guerrero s/n, en el municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 43.00 m con Gregorio Márquez García; al sur: 43.00 m con José Luis Sánchez y Adolfo Navarro; al oriente: 16.25 m con Ma. Elena Vázquez Hernández; al poniente: 14.40 m con Av. Vicente Guerrero. Superficie de 657.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 777/04, C. JORGE GARCIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bóveda s/n, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.40 m y linda con Mario Paz Aguilar; al sur: tres líneas 1ra. De 2.95 m María de Lourdes Elsa Chávez Hernández, 2da. 5.50 m con Cándido Montiel Cruz y 3ra. 5.00 m con Idelfonso Rodríguez Moctezuma; al oriente: dos líneas 1ra. De 12.00 m linda con privada de uso particular, 2da. 17.20 m con Cándido Montiel Cruz; al poniente: 18.97 m y colinda con Lorenzo Payne Contreras. Superficie de 261.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 452/89/02, LORENZA MARTINEZ ANACLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra II, municipio de Tlataya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 71.00 m colinda con Parmeno Cortez; al sur: 75.00 m colinda con Paulino Cortez; al oriente: 36.00 m colinda con Parmeno Cortez; al poniente: 34.00 m colinda con Andrés de la Cruz. Superficie aproximada de 2,557.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzueco.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6248-203-16-6-04, C. PLACIDO FUENTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 21, Bo. San José, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Tecazahualpan", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.80 m con Pedro Fuentes Flores; al sur: 10.00 m con Julián Fuentes Flores; al oriente: 16.00 m con Jorge Zamora (actualmente) Guadalupe Jorge Zamora Vázquez y Benito Fuentes; al poniente: 15.30 m con callejón privado. Superficie aproximada de 154.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6249-206-16-6-04, C. ARACELI PALMA BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Colonia Independencia, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, predio denominado "La Compra", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y

linda: al norte: 52.50 m con el Sr. Eliseo Ríos; al sur: 52.50 m con el Sr. Antonio Moctezuma actualmente Víctor Moctezuma; al oriente: 6.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 6.00 m con calle Pedro Ascencio. Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6250-207-16-6-04, C. ABEL MEDINA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "La Nopalera", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 229.00 m con Toribio Martínez (extinto) actualmente Guillermo Martínez; al sur: 229.00 m con Macario Flores; al oriente: 12.40 m con carril; al poniente: 11.90 m con carril. Superficie aproximada de 2782.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6251-204-16-6-04, C. ALEJANDRO ROBLES ARAIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Mihucan, predio denominado "Ayecotía", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.00 m con carril; al sur: 24.00 m con Daniel Velarde; al oriente: 120.00 m con Lilia Márquez Faustinos; al poniente: 120.00 m con Trinidad Galicia Flores. Superficie aproximada de 2,880.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6252-202-16-6-04, C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella No. 8, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tochompa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Estrella; al sur: 19.65 m con Quintín Flores; al oriente: 13.60 m con calle Juárez; al poniente: 13.60 m con Jorge Alberto Jiménez Romero. Superficie aproximada de 257.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6253-201-16-6-04, C. DANIEL FERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Alcanfort, lote 09, en el poblado de Tlapacoya, predio denominado "Cuaxilco", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Alcanfort; al sur: 10.00 m con Sr. Marcos Guzmán

Cruz: al oriente: 15.00 m con Miguel Hernández Hernández; al poniente: 15.00 m con Benigno González J. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6254-205-16-6-04, C. REYES ROBLES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Mihuacan, predio denominado "Ayecotla", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Rafael Montes Galicia; al sur: 60.00 m con carril; al oriente: 19.00 m con camino a Ayapango; al poniente: 19.00 m con Guillermo Montes Galicia. Superficie aproximada de 1,140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6255-199-16-6-04, C. CARLOS FERREIRA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 02, lote 30, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Rancho Verde I", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Reubicación; al sur: 9.00 m con lote 42, José Vega Morales; al oriente: 20.00 m con lote 31, Miguel Angel Hernández Torres; al poniente: 20.00 m con lote 29, Socorro Martínez. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6256-197-16-6-04, C. MARIA DEL CONSUELO CASTRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 844, lote 12 esquina calle Poniente 7, en la Colonia Concepción predio denominado "Sin Nombre", municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.25 m con Venancio García Martínez; al sur: 9.25 m con calle Norte 8; al oriente: 18.70 m con calle Poniente 7; al poniente: 18.70 m con Arturo Velasco. Superficie aproximada de 172.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6257-198-16-6-04, C. FLORENCIA FLORES GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, esquina con privada sin

nombre, del pueblo de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Hipólito Hernández; al sur: 24.00 m con calle privada; al oriente: 19.00 m con Mario Varela Martínez; al poniente: 19.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 456 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6258-200-16-6-04, C. SEBASTIAN LUNA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Las Nieves", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Florentino Barrera actualmente Carmelo Martínez y Claudia Enriqueta Mora Monroy; al sur: 7.50 m con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho; al oriente: 24.00 m con Moisés Luna Luna y Juana Perla Domínguez Chorz; al poniente: 22.60 m con el mismo vendedor actualmente Adrián García Vázquez. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6259-212-16-6-04, C. JOSE HUGO HERRERA ANZURES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre carretera Chalco-Mixquic s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Río Viejo", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.60 m con callejón; al sur: 23.60 m con terrenos del pueblo de Ayotzingo; al oriente: 32.50 m con Manuel Anzures; al poniente: 32.50 m con Norma Herrera Anzures. Superficie aproximada de 767.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6260-211-16-6-04, C. NORMA HERRERA ANZURES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre carretera Chalco-Mixquic s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Río Viejo", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.60 m con callejón; al sur: 23.60 m con terrenos del pueblo de Ayotzingo; al oriente: 32.50 m con José Hugo Herrera Anzures; al poniente: 32.50 m con Alex Santiago Herrera Anzures. Superficie aproximada de 767.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6261-213-16-6-04, C. MARIA HORTENCIA HERRERA ANZURES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre carretera Chalco-Mixquic s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Río Viejo", que mide y linda: al norte: 23.60 m con Callejón; al sur: 23.60 m con terrenos del pueblo de Ayotzingo; al oriente: 32.50 m con Alex Santiago Herrera Anzures; al poniente: 32.50 m con Juan César Herrera Anzures. Superficie aproximada de 767.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6262-208-16-6-04, C. JUAN CESAR HERRERA ANZURES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Mixquic s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Río Viejo", que mide y linda: al norte: 13.2 m con Callejón y 12.60 m con carretera Chalco-Mixquic; al sur: 23.60 m con terrenos del pueblo de Ayotzingo; al oriente: 32.50 m con María Hortencia Herrera Anzures; al poniente: 28.00 m con Victoria Martínez. Superficie aproximada de 380.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 6263-210-16-6-04, C. ALEX SANTIAGO HERRERA ANZURES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre carretera Chalco-Mixquic s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Río Viejo", que mide y linda: al norte: 23.60 m con Callejón; al sur: 23.60 m con terrenos del pueblo de Ayotzingo; al oriente: 32.50 m con Norma Herrera Anzures; al poniente: 32.50 m con María Hortencia Herrera Anzures. Superficie aproximada de 767.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7738/509/03, C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, manzana s/n,

actualmente 4, lote 1, Col. Hank González, predio denominado Tepeticazco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2, actualmente Francisca Hernández Luna; al sur: 15.00 m con propiedad privada, actualmente Elena Magaña Luna; al oriente: 8.00 m con lote 10, actualmente José Fausto Suárez Luna; al poniente: 8.00 m con calle Vicente Suárez. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 17 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 10099/699/03, C. LUCIANO FLORES DEL TORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, actualmente 105, lote 28, Col. Miguel Hidaigo, Santa Clara, predio denominado El Llano, Pol. 5 Cda. Francisco González Bocanegra, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 28.65 m con lote 27, actualmente Rogelio Zamora Cortés; al sur: 28.80 m con lote 29, actualmente Rubén González González; al oriente: 7.05 m con lote 17, actualmente Cleotilde Papacetzti; al poniente: 7.00 m con calle Cda. Francisco González Bocanegra. Superficie aproximada 200.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 10 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4431/247/2004, C. ERNESTINA CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Morelia, manzana 2, lote 1, Colonia Ampliación Tulpeticac, predio denominado El Alberjón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 9.35 m con calle sin nombre, actualmente calle Morelia; al sur: 16.30 m con propiedad privada, actualmente Pedro Julián García; al oriente: 16.20 m con lote número 2, actualmente Guadalupe Serapio; al poniente: 25.90 m con calle sin nombre, actualmente calle Tulipanes. Superficie aproximada 196.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4432/248/2004, C. GREGORIO MARTINEZ NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila manzana s/n, lote 5, Colonia Carlos Hank González, predio denominado Tepexiasco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 6.85 m con Sr. Alejo Gallo O., actualmente

Cerrada Rosales; al sur: 9.00 m con calle Pipila; al oriente: 26.40 m con calle Tepexicasco; al poniente: 25.80 m con Sr. José Guadalupe Alegria. Superficie aproximada 204.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4433/249/2004, C. MIGUEL ANGEL CEDILLO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal Santa Clara, manzana sin número, lote 44, Colonia Santa Clara Coatitla, predio denominado "Salinas", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.35 m con José López Alcántara; al sur: 15.00 m con calle Diagonal Santa Clara; al oriente: 22.10 m con Gonzalo Enríquez, actualmente Ramón Soberanes; al poniente: 14.10 m con Filiberto Ramírez Guzmán, actualmente Margarto Islas P. Superficie aproximada 247.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4434/250/2004, C. M. JESUS GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, de la Colonia Santa Clara Coatitla, predio denominado Tepexomulco, de la calle Séptima Cda. de Vicente Guerrero s/n, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.86 m con Cerro Gordo, actualmente servidumbre de paso; al sur: 19.11 m con el Sr. Jacinto Luna; al oriente: 9.80 m con Casimiro Rangel, actualmente Callejón; al poniente: 15.23 m con Adolfo García, actualmente Séptima Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada 186.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4435/251/2004, C. MARTHA BEATRIZ JIMENEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Cedros, manzana 2, lote 14, Colonia El Gallito, Santa Clara, predio denominado San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.70 m con Matías Hernández, actualmente Eduardo Hernández Cuevas; al sur: 18.00 m con Francisca Rodríguez; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Cedros; al poniente: 7.00 m con Benito Angona Castro, actualmente María Inés Roldán. Superficie aproximada 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4436/252/2004, C. OCTAVIO MARTINEZ VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto, manzana 3, lote 18, Colonia El Gallito Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.30 m con Eduardo Hernández; al sur: 16.30 m con Sr. Marcelo Hernández; al oriente: 13.00 m con Av. Acueducto; al poniente: 13.00 m con Gabriel Varela González. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4437/253/2004, C. RAUL ONOFRE HUAZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana, lote 9, manzana s/n, actualmente manzana 3, Colonia Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, predio denominado "Tepexicasco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Galeana; al sur: 10.00 m con Crescencio Palacios; al oriente: 24.30 m con Adrián Martínez, actualmente Natividad Mateo G.; al poniente: 24.08 m con Bonifacio Palafox, actualmente Heriberto Estrada y Romero. Superficie aproximada 243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4438/254/2004, *C. JUAN JIMENEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Nopalera, actualmente calle Ciruela, manzana 5, lote 12, Colonia el Parque Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13-B, actualmente Severiano Hernández Hernández; al sur: 15.00 m con lote 12-B, actualmente Juliana Santiago Velasco; al oriente: 8.00 m con lote 11-B, actualmente Jerónimo Correa Correa; al poniente: 8.00 m con calle Ciruela. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4439/255/2004, C. MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Guadalupe Victoria, manzana 1-B, lote 1, Colonia Carlos Hank González, P.D. Ixtlahuatlenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Guadalupe Victoria; al sur: 15.50 m con propiedad privada, actualmente calle 5 de Mayo; al oriente: 12.50 m con lote 2 del mismo predio, actualmente Irma Villardo; al poniente: 12.00 m con lote 1 del mismo predio, actualmente Juana Peralta. Superficie aproximada 189.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4440/256/2004, C. REFUGIO MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2A, lote 8, de la calle Parque de la Cañada, Colonia El Parque Tulpetlac, predio denominado El Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.70 m con lote 1A, actualmente Jorge López Hernández; al sur: 18.00 m con lote 3A, actualmente Ramón Moreno Rodríguez; al oriente: 7.00 m con lote 1, actualmente Lázaro Mendiola Soto; al poniente: 7.00 m con calle Parque de la Cañada. Superficie aproximada 124.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4441/257/2004, C. GRACIELA LIDIA CORCHADO PATIÑO Y C. JUAN MANUEL CANDIA GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 19, calle sin nombre, actualmente Cda. de Las Torres, Colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado "Nopalera 2", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Cda. de Las Torres; al sur: 7.00 m con lote 2, actualmente Jorge Isaac Hernández; al oriente: 20.70 m con lote 20, actualmente Ma. Ignacia Vera; al poniente: 20.40 m con lote 18, actualmente Benigno Vera Carlos. Superficie aproximada 143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4442/258/2004, C. BONIFACIA ROSA GINES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, Col. La Ladera, Ampl. Tulpetlac, calle Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Benito de Jesús Segundo, actualmente Julián de Jesús Segundo; al sur: 23.00 m con Sira Ríos de Arana y Martha Garrido, actualmente Elias Fernández y Sira Ríos de Arana; al oriente: 10.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 10.00 m con Artemio López Avendaño. Superficie aproximada 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4464/277/2004, C. JUAN CARLOS CORTES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sección C, lote 4, calle Sección C, actualmente calle Condominio C, Colonia Tolotzin 5, predio denominado Terreno, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con lote 5, del mismo Condominio, actualmente Fidel León Alonso; al sur: 12.50

m con lote 3 del mismo Condominio, actualmente Guadalupe Jiménez Valencia; al oriente: 7.11 m con lote 27 (actual 17), con lote 17 del mismo Condominio B, actualmente Emerenciana Contreras; al poniente: 7.11 m con Vialidad Interna, actualmente calle Condominio C. Superficie aproximada 88.975 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4465/278/2004, C. EMERENCIANA CONTRERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Condominio B, calle Sección B, manzana Sec. B, lote 17, Colonia Tolotzin 5, P.D. Terreno, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.53 m con lote 18, del mismo Condominio, actualmente Ma. Piedad Soto S.; al sur: 12.53 m con lote 16 del mismo Condominio, actualmente José Luis Medina; al oriente: 7.11 m con Vialidad Interna del mismo Condominio, actualmente calle Condominio B; al poniente: 7.11 m con lote 4 del Condominio C, actualmente Carlos Cortés Contreras. Superficie aproximada 89.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 4480/279/2004, C. ANGELA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Continuación Benito Juárez, actualmente Cerrada Benito Juárez, manzana 3, lote 50, Col. Nopalera, Ampliación Tulpetlac, P.D. Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 27, actualmente Pedro García García; al sur: 8.00 m con calle Benito Juárez, actualmente Cerrada Benito Juárez; al oriente: 20.00 m con lote 49, actualmente María Idaliza García Aquino; al poniente: 20.00 m con propiedad privada, actualmente Miguel Hernández. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2562.-7, 12 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5432/2004, LORENA CAMACHO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Presa de la Amistad S/N, en Santa María Zozoquipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.85 m con Enrique Camacho Flores y Roberto Camacho Flores, al sur: 14.85 m con Marcelino Camacho Díaz, al oriente: 5.20 m con Gudelia Camacho Díaz, al poniente: 5.20 m con Faustino Díaz Villegas. Superficie: 77.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de Junio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2547.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1140/152/03, RICARDA NORMA ALARCON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Velázquez sin número, Santa Ma. Ajoloapan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, predio denominado: "Nopalenco", mide y linda: al norte: 16.00 m linda con calle Velázquez, al sur: 16.00 m linda con el vendedor Adolfo Alarcón Aldana, al oriente: 17.10 m linda con Cerrada sin nombre, al poniente: 17.50 m linda con el vendedor Adolfo Alarcón Aldana. Superficie aproximada de: 276.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2548.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 7267/375/04, JOSE PEDRO MARTINEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado: "Metlalguallutía", mide y linda: al norte: 80.00 m linda con el mismo vendedor, al sur: 83.00 m con camino, al oriente: 300.00 m con Tepetatal, al poniente: 330.00 m con el Sr. Porfirio Romo Vital. Superficie aproximada de: 25,667.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2549.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6061/352/2004, FELIPE BUENO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino de Terracería sin número, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 69.25 m con camino de terracería, al sur: 71.43 m con la 27 de Melchor Degollado, al oriente: 61.58 m con camino de terracería, al poniente: 62.18 m con la número 28 de Catarina Bueno. Superficie aproximada de: 4,351.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2551.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 603/179/2004, GUILLERMINA TREVIÑO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tiradero de Patos, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle,

Méx., mide y linda: al norte: 61.60 m linda con camino, al sur: 41.93 m con camino, al oriente: 117.10 m con Leobardo Rodríguez Izquierdo y Cirilo Reyes Lara, al poniente: 167.57 m con Guillermo Salman González. Superficie aproximada: 7,119.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2557.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4721/282/2004, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, REP. POR EL LIC. LEOPOLDO MOLINA ZENTENO, en su carácter de apoderado legal, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle S/N, de la comunidad de San Pedro Abajo, 1ª. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.05 m con calle nueva sin nombre, al sur: 29.15 m con terreno de la comunidad, al oriente: 15.03 m con terreno de María Medina González, al poniente: 15.06 m con camino principal. Superficie aproximada de: 453.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2553.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 548/153/2004, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de la Mora y Acueducto, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.60 m con calle sin nombre, 5.50 m con Capilla, al sur: 2.62 m con Avenida La Mora, 7.70 m con Acueducto, al oriente: 36.30 m con Avenida La Mora, 14.70 m con Avenida La Mora, al poniente: 42.20 m con Acueducto, 2.00 m con capilla. Superficie aproximada: 667.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2553.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 675/168/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, comunidad de San José Chalmita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 34.70 m con un cerro o Peña, al sur: 36.45 m con Cosme Nieto Medina, al oriente: 21.60 m con Pascual Nieto Aguilar, al poniente: 21.25 m con Domingo Medina Medina. Superficie aproximada de: 761.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2553.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 72/125/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Laguna Seca, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 16.00 m colinda con cancha de básquet bol, al oriente: 38.00 m colinda con terreno baldío, al poniente: 38.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de: 532.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2553.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 470-133/04, JOSE DE JESUS PALAFOX URIBE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 165.00 m con Silvino Uribe M. y camino, al sur: 136.00 m con Sara García de León, al oriente: 117.70 m con Oscar Neave Flores, al poniente: 45.00, 10.00, 30.00 y 103.00 m con río en línea quebrada. Superficie aproximada de: 22,991.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2550.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 466-132/04, MARIA HEREDIA MENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.44 m con Jesús Cruz Jiménez, al sur: 18.27 m con Centro Escolar y servidumbre de por medio de: 3.30 m, al oriente: 26.11 m con María de Jesús Reyes Rebolledo, al poniente: 27.34 m con María de Jesús Reyes Rebolledo. Superficie aproximada de: 476.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2550.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 474-135/04, MARICRUZ MENDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, Barrio La Bellota, en el Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.47

m con Irene Lugo Santiago, al sur: 3 líneas de: 24.71, 23.40, y 6.85 m con camino, al oriente: 11.86 m con camino, al poniente: en 2 líneas de: 7.38 y 10.37 m con Barranca. Superficie aproximada de: 828.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2550.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 475-136/04, MA. MAGDALENA GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido en Loma Alta Taxhimay en el Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 82.95 y 48.70 m con José Pineda Santiago, al sur: 4 líneas de: 57.57, 12.75, 23.89 y 17.65 m con Teresa Pineda, al oriente: 2 líneas de: 18.19 y 18.68 m con Teresa Pineda, al poniente: en 18.95.00 m con Alfredo Pineda López. Superficie aproximada de: 2,951.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2550.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 476-137/04, BERTHA REYES MALDONADO, PARA SUS MENORES HIJAS KARLA Y JACQUELINE JIMENEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.65 m con Salvador Jiménez Gómez, al sur: 12.50 m con camino vecinal, al oriente: 25.00 m con carretera a San Martín Cachihuapan, al poniente: 25.00 m con Guadalupe Lezama Mendoza. Superficie aproximada de: 246.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2550.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 477-138/04, SILVIA ROSALIA RAMOS CATAÑO, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO SERGIO JUAREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Laureles, Santa Ana Macavaca, en el Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con Miguel Ángel Juárez Cerón, en representación de su menor hijo Carlos Alberto Juárez Ramos, al sur: una línea 30.00 m con Micaela González García, al oriente: una línea de: 63.30 m con Barranca, al poniente: 60.00 m con Silvia Rosalía Ramos Cataño. Superficie aproximada de: 2,432.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2550.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 478-139/04, MIGUEL ANGEL JUAREZ CERON EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO CARLOS ALBERTO JUAREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Laureles, Santa Ana Macavaca, en el

Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas 48.70 m con Oliver Estrada López y segunda línea de: 56.00 m con Francisco Mata Cruz, al sur: una línea de: 100.00 m. Con Silvia Rosalía Ramos Cataño, al oriente: una línea de: 24.50 m con Barranca, al poniente: en 2 líneas, la primera de: 8.00 m con carretera Villa del Carbón Tepeji del Río y segunda línea de: 25.20 m con Francisco Mata Cruz. Superficie aproximada de: 1,612.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2550.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 479-140/04, AGUSTINA ALDAMA PERALTA, ARNULFO ARCOS LOPEZ E HIJOS DE NOMBRES: ERENDIRA ARCOS ALDAMA Y EDGAR ARNULFO ARCOS ALDAMA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, Los Laureles, Santa Ana Macavaca, en el Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con los vendedores, al sur: una línea de: 100.00 m con los vendedores, al oriente: 20.00 m con los vendedores, al poniente: 20.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2550.-7, 12 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 231/67/04, MARIA TERESA CRUZ DEL MORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al norte: 11.50 y 10.90 m con José Medina, al sur: 17.00 m con Melquiades Gómez Escalona, al oriente: 18.50 m con Felipe Rueda, al poniente: 29.35 m con Alejandro Cruz Paredes. Superficie: 477.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 232/68/04, JUAN MANUEL CRUZ DEL MORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al norte: 15.90 m con José Medina Quiroz, al sur: 17.00 m con acceso privado, al oriente: 26.50 m con Ma. Teresa Cruz del Moral, al poniente: 28.30 m con Alejandro Cruz Paredes. Superficie: 450.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 230/66/04, VICTOR RUBIO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Carmelo Jiménez Vázquez, al sur: 19.50 m con Pablo Camacho Rosales, al oriente: 31.70 m con camino, al poniente: 32.00 m con Miguel Angel Alvarado Carrillo. Superficie aproximada: 534.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3349/118/04, JOSE ALEJANDRO VILLASEÑOR IÑEGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Buena Vista", en el pueblo de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 75.48 m con camino público, al sur: en 72.00 m con la sucesión de Simón Ortiz y sus herederos, al oriente: en 160.00 m con los herederos de Ramón Jiménez, Rafael Jiménez, Vicente Osnaya, Felipe Rojas y Antonio Martínez, al poniente: en 107.00 m con una vereda y herederos de Simón Ortiz. Superficie: 9,861.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 3346/117/04, C. JOSE ALEJANDRO VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Buena Vista", en San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 96.50 m con camino público, al sur: en 91.60 m con Agustín Paredes, al oriente: en 46.30 m con camino público, al poniente: en 48.00 m con caño de agua. Superficie: 4,439.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 2455/11/04, C. HORACIO PEREZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cantera del Chorro", lote 16, manzana S/N, Cerrada de los Naranjos, Col. Ampliación San Mateo Nopaia, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 15, al sur: en 6.50 m con propiedad privada, al oriente: en 7.00 y 15.00 m con lote 14 y Cerrada de los Naranjos, al poniente: en 13.00 m con lote 17. Superficie: 103 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 2454/10/04, C. NABOR ALVAREZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, Av. Centenario, de la Col. San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Juana López Germán, al sur: en 11.39 m con Av. Centenario, al oriente: en 24.35 m con Rosendo López Germán, al poniente: en 24.35 m con Consuelo Trejo. Superficie: 285.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 2453/09/04, C. MA. DEL CARMEN VARGAS ESTRADA Y PATRICIA MARTHA VARGAS ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 430, lote 8, actualmente Avenida de los Maestros No. 222, Colonia Capulín Soledad, El Molinito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.80 m con Roberto Sandoval, al sur: en 22.50 m con Estela Gómez, al oriente: en 10.00 m con Av. Constitución, al poniente: en 10.00 m con Av. de los Maestros. Superficie de 216.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 2542/08/04, C. IRMA ISABEL CABAÑAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Zapote, Av. Minas Palacio No. 215, Colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.38 m con Melitón Gutiérrez; al sur: en 8.38 m con Marco Antonio Nicolás

Miranda; al oriente: en 10.35 m con Mariola Eréndira Miranda; al poniente: en 10.35 m con callejón 1º de Enero. Superficie de 86.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 2541/07/04, C. JAIME GARCIA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Morelos No. 96, de la Col. Reubicación El Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.48 m con lote 6; al sur: en 5.85 m con la calle Prolongación Morelos; al oriente: en 17.93 m con lote 2; al poniente: en dos tramos de 14.30 m y 4.30 m con andador 5 (vía pública). Superficie de 109.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1146/10/04, C. AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina de la calle Belizario Domínguez, en Santiago Yancuitalpan, paraje denominado "Cumbre de Ojo de Agua", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Belizario Domínguez; al sur: en 15.00 m con Epifanía Vázquez Gutiérrez; al oriente: en 26.50 m con calle Belizario Domínguez; al poniente: en 26.50 m con Andrés Vázquez Tovar. Superficie de 397.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1117/09/04, C. JOSE VELAZQUEZ POLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Mesa", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 11.00 m con calle Cerrada de la Unión; al sureste: en 11.00 m con Luis Salas Pérez; al noreste: en 17.70 m con Eusebia R. Beceril; al suroeste: en 17.70 m con María L. Juárez de Jiménez. Superficie de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1110/08/04, C. JORGE ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entziti", en el poblado de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.90 m con calle; al sur: en 15.20 m con Honorio Becerril de Jesús; al oriente: en 11.40 m con David Arias González; al poniente: en 10.30 m con Octavio Cruz Javier. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1109/07/04, C. RUPERTO MACEDONIO CLAVEL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Maguey Prieto", del poblado de Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con cerrada; al sur: en 10.00 m con canal de agua, actualmente restricción; al oriente: en 15.00 m con Darío Gutiérrez; al poniente: en 15.00 m con Fermín Ruiz Martínez. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1108/06/04, C. ROSALINDA CONTRERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro s/n, de la Col. El Mirador Sector 6, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.10 m con calle Cedros; al sur: en 7.80 m con Gaudencio González Guerrero; al oriente: en 23.77 m con Domingo Torres Rodríguez; al poniente: en 23.77 m con Manuel González Guerrero. Superficie de 183.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 72/230/2004, OSCAR LOPEZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre, Colonia Juárez, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 21.50 m colinda con calle sin nombre; al sur: 21.95 m colinda con el Sr. Octavio López Fajardo; al oriente: 11.67 m colinda con Avenida 27 de Septiembre; al poniente: 11.95 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada 246.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2501.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 458-130/04, ADELA MARTINEZ ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, Municipio de Jilotepec y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.47 m con Cruz Martínez Reyes; al sur: 1.50 m con calle; al oriente: 27.00 m con calle; al poniente: 27.30 m con Mercedes Núñez. Superficie aproximada de 282.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2500.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 460-131/04, REYNA INIESTA NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicente Iniesta Lugo; al sur: 20.00 m con Jorge Noguez Ruiz; al oriente: 20.00 m con carretera Canalejas Buenavista; al poniente: 20.00 m con Vicente Iniesta Lugo. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2500.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 456-128/04, FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, Municipio de Chapa de Mota y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 53.00 m con Bernardino Gómez Martínez; al sur: 36.00 m con Carretera Jilotepec Ixtlahuaca; al oriente: 52.00 m con Maximino Zepeda Guadarrama; al poniente: 27.50 m con Joaquín Gómez Martínez y 27.50 m con Ofelia Gómez Martínez. Superficie aproximada de 2,393.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2500.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5936/04, RAYMUNDO LOZADA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochimanca", ubicado en Jaltepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Irma Lugo Almanza; al sur: 39.80 m con Francisco Lozada Barrios; al oriente: 17.00 m con Pedro Lozada; al poniente: 17.00 m. con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 661.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5935/04, BENITA TELLES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle sin nombre; al sur: 17.50 m con Ernestina Santos; al oriente: 62.56 m con Serafín Palomares; al poniente: 62.56 m con Serafín Palomares. Superficie aproximada de 1,094.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5934/04, SANDRA LUCIA RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 127.50 m con quien resulte propietario y camino de por medio; al sur: en tres medidas 32.50 m con Salvador Hernández Watson; al sur: 28.00 m con quien resulte propietario y camino de por medio; al sur: 67.00 m con Salvador Hernández Watson; al oriente: en dos medidas 40.00 m con camino vecinal; y al oriente: 36.00 m con Salvador Hernández Watson; al poniente: 40.00 m con camino vecinal; y al poniente: 36.00 m con Salvador Hernández Watson. Superficie aproximada de 6,108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5390/04, MARIA ESTELA HERNANDEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caleyecac", ubicado en calle Zaragoza s/n, Municipio

de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.55 m con Antonio López Coronel y Mercedes Villegas Palma; al sur: 8.55 m con Cerrada Zaragoza; al oriente: 8.80 m con Oscar Silvestre Hernández Meza; al poniente: 8.90 m con María Catalina Hernández Meza. Superficie aproximada de 75.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5459/04, EVARISTA FLORA ROLDAN GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapancal", ubicado en Barrio Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.55 m con Privada Manuel Roldán; al sur: 18.35 m con Avenida Independencia; al oriente: 22.70 m con Clemente Roldán Gamboa; al poniente: 22.80 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 419.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5389/04, JUAN JOSE MONTEERRUBIO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Higuera", ubicado en calle 16 de Septiembre, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 9.00 m con Juan Monterrubio; al oriente: 31.00 m con Yolanda Monterrubio; al poniente: 31.00 m con Juan Monterrubio Elizalde. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 228/64/04, RAMON HERRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Principal de San Martín Cachiuhapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 37.00 m con Juana Brito, al sur: 33.00 m con María Ofelia Mejía Heredia, al oriente: 15.00 m con la carretera, al poniente: 16.00 m con Arnulfo Cruz Jiménez. Superficie aproximada: 542.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 55,957 Volumen 1107, de fecha 26 de Junio del año 2004, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Patricio Camarillo Rodríguez, que otorgan los señores María de la Luz Alonso Medrano en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores Josefina, María Ana, Odilón, Celso, Teresa, Juan, Graciela, Víctor, Lidia Guadalupe, María de la Luz, Erik Miguel Angel y César Donovan todos de apellidos Camarillo Alonso en su calidad de Presuntos Herederos. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores Josefina, María Ana, Odilón, Celso, Teresa, Juan, Graciela, Víctor, Lidia Guadalupe, María de la Luz, Erik Miguel Angel y César Donovan todos de apellidos Camarillo Alonso, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1007-B1.-12 y 21 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 54,086 Volumen 1056, de fecha 5 de Diciembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se realizó la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora María de Lourdes Hernández Vázquez Sagredo, que otorga la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Adoración Vázquez Sagredo, por conducto de su Albacea y Heredera Patricia Hernández Vázquez, con la asistencia del coheredero el señor Juan Hernández Vázquez en su calidad de Presuntos Herederos. Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1008-B1.-12 y 21 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 55,631 Volumen 1091, de fecha 29 de Mayo del año 2004, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora Celia Arias Viguera, que otorgan los señores Felipe Cisneros Buenrostro en su carácter de cónyuge supérstite y Felipe de Jesús Cisneros Arias, ambos en su calidad de Presuntos Herederos. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios del señor Felipe Cisneros Buenrostro, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1009-B1.-12 y 21 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 55,379 Volumen 1089, de fecha 20 de Abril del año 2004, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Dionicio Vargas Sánchez que otorgan las señoras Elisa Villeda Cardoso en su carácter de cónyuge supérstite, y la señora María Elisa Vargas Villeda ambas en su calidad de Presuntas Herederas. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1010-B1.-12 y 21 julio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Instituto de Salud del Estado de México.
Contraloría Interna



EDICTO

SE NOTIFICAN RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
POR MANIFESTACION DE BIENES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 38 BIS FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 3, 22, 132 FRACCION III Y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION IV, 42 FRACCIONES XIX Y XXII, 43, 52, 59, 60, 63, 68, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 20, 21 Y 22 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO: 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIONES I Y II Y 7º DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, Y BAJO LA COORDINACION DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; ADICIONADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES; SE LES NOTIFICA A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN LA RESOLUCION Y, EN SU CASO, LA SANCION IMPUESTA POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO; ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PODRAN IMPUGNAR DICHA RESOLUCION DENTRO DEL TERMINO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA LA NOTIFICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE ESTA PROPIA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO O ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

NUMERO	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	SANCION PECUNIARIA
1	ISEM/MB/102/2003	JOSEFINA GARCIA CARBAJAL	ANUAL/OMISO	\$9,918.00
2	ISEM/MB/107/2003	PRIMITIVO MARTINEZ GONZALEZ	ANUAL/EXTEM- PORANEO	\$3,708.99
3	ISEM/MB/166/2003	JUAN MILLET EXZACARIAS	ALTA/OMISO	\$23,000.00
4	ISEM/MB/019/2004	MARIO ANGEL SANCHEZ	BAJA/OMISO	\$5,700.00
5	ISEM/MB/039/2004	PEDRO RAFAEL PINEDA FREGOSO	BAJA/OMISO	\$23,851.99
6	ISEM/MB/041/2004	JESUS GARCIA CEJA	BAJA/OMISO	\$6,212.52
7	ISEM/MB/053/2004	MARCOS JAVIER RAMOS HERNANDEZ	BAJA/OMISO	\$8,000.00

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca de Lerdo, Estado de México; 25 de junio de 2004

EL CONTRALOR INTERNO
ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO
(Rúbrica).

2605.-12 julio.



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO 2003-2006
 TESORERÍA MUNICIPAL
 SUBTESORERÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN
 MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
 2004. AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA



OFICIO No. TM-SI-FISC-ANUN-0610/2004

REPRESENTANTE LEGAL DE CLEAR CHANNEL OUTDOOR
 DOMICILIO EN CAMPOS ELISEOS NÚMERO 403 PISO 3
 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción IV primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo, 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en virtud de que esta Tesorería Municipal de Cuautitlán México con las facultades que le confieren los artículos 93 y 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, que señalan que la tesorería Municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y que podrá recaudar las contribuciones incluso mediante la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que para el presente asunto el Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios es el crédito fiscal a cargo de su representada; como ya quedó asentado esta autoridad fiscal municipal podrá fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de su representada, ya que como lo disponen los artículos 24 y 25 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las obligaciones fiscales nacen cuando se dan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y deberán ser determinadas y calculadas conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación y la determinación de los créditos fiscales corresponde a los contribuyentes y en caso de que esta acción deba ser realizada por la autoridad, el contribuyente proporcionará la información necesaria dentro de los diez días siguientes a la fecha de su causación, situación que no se ha cumplido por parte de su representada; cabe señalar que de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 fracciones II y V del ordenamiento financiero invocado, las obligaciones detalladas de los contribuyentes es la de señalar el domicilio en donde se realicen actividades que generen obligaciones fiscales y declarar y en su caso pagar los créditos fiscales a su cargo en los términos que disponga el Código Financiero de la Entidad, situación que no ha quedado cumplimentada por parte de su representada; en lo relativo a lo señalado por el artículo 22 fracción I, párrafos primero y segundo, inciso B del ordenamiento financiero ya invocado se deberá señalar un domicilio dentro del territorio municipal de Cuautitlán México, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios, que es una obligación de carácter municipal; esta autoridad fiscal municipal de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 48 fracción II del ordenamiento financiero de la entidad invocado, podrá realizar la verificación física de los bienes relacionados con las obligaciones fiscales que se establecen en dicho cuerpo normativo, por lo que al haber realizado la verificación física el día veintidós de junio del año dos mil cuatro, se ha detectado que el contribuyente con denominación **CLEAR CHANNEL OUTDOOR** cuenta con veintidós piezas de mobiliario urbano que de acuerdo a las especificaciones técnicas que su representada señala en la página de Internet <http://www.clearchannel.com.mx> y les nombra parabuses y que para efectos de mejor comprensión del presente documento en lo sucesivo se denominarán "PARABUSES", es el caso que al haber realizado la verificación física de los parabuses (Mobiliario Urbano) que de la misma forma en la página de Internet señala la ubicación de los mismos, apoyado el suscrito con la toma de las fotografías respectivas, que de acuerdo con lo que establece el artículo 38 fracción VIII, que señala que: *son medio de prueba: las fotografías y los demás elementos aportados por la ciencia* y con apego a lo que señala el artículo 93 del mismo ordenamiento legal invocado que establece que *para acreditar hechos o circunstancias que tengan relación con el asunto que se ventile, las partes pueden presentar fotografías*, esta autoridad fiscal municipal llevó a cabo la toma de fotografías para apoyar su actuación, por lo que se detectó que su representada cuentan con veintidós parabuses y con el mismo número de anuncios (espacios) publicitarios que son de dos caras que en total suman la cantidad de cuarenta y cuatro anuncios publicitarios, cabe señalar que en dicha verificación física se detectaron seis espacios vacíos, por lo que para el presente asunto solo se calculará el impuesto respectivo por los anuncios que se encuentran ejercitando las diferentes publicidades; debo informarle que en el presente asunto no son aplicables las reglas de excepción que señala el artículo 121 penúltimo párrafo que señala que *no se pagará este impuesto por los anuncios que tengan como única finalidad la identificación del establecimiento, comercial, industrial o de servicios, cuando los establecimientos tengan fines educativos o culturales o, cuando de manera accesoria se preste el servicio de alumbrado público o nomenclatura*, ya que ninguno de los supuestos es aplicable a los anuncios de su propiedad, principalmente aquel supuesto que señala que cuando de manera accesoria se preste el servicio de alumbrado público o nomenclatura, ya que es el caso que dichos parabuses no prestan dichos servicios, por ser el caso que en la toma de las fotografías respectivas se apreció que no se cuenta con dicha nomenclatura y de la misma forma se apreció que tampoco se presta el servicio de alumbrado público, ya que en los lugares en los que se ubican dichos parabuses, el Municipio de Cuautitlán México otorga permanentemente el servicio de Alumbrado Público respectivo, ya que de ser el caso de que no se contara con él, los parabuses propiedad de su representada se encuentran iluminados en su interior y de acuerdo a lo establecido en la fracción II de la tarifa del artículo 120 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se establece que los anuncios susceptibles de pagar dicha contribución, son aquellos que se consideran como anuncios **ESTRUCTURALES CON O SIN ILUMINACIÓN EXTERIOR O INTERIOR, MOBILIARIO URBANO, AUTO SOPORTADOS** por m2 o fracción, por lo que una vez establecido dicho punto le informo que al realizar dicha verificación se tomaron medidas de los anuncios respectivos, realizando dicha acción solo en el espacio que ocupa la publicidad sin que se haya excedido dicha medición, por los que los mismos publicitan un espacio que mide 1.72 metros por 1.02 metros cada uno y que se ubican en las siguientes direcciones:

1. Dos Parabuses en la Avenida 16 de Septiembre casi esquina con la Avenida Ferronales Poniente, frente a la empresa denominada Albany Internacional, S.A. de C.V., a quince metros aproximados de la Avenida Ferronales Poniente, Colonia El Partidor, Municipio de Cuautitlán México, en el sentido de Norte a Sur, en la Banqueta del Lado derecho, mismo que cuenta con dos anuncios de dos caras, es decir cuatro anuncios publicitarios; dos anuncios que cuentan con publicidad de Grupo Acir Radio de la Estación Amor 95.3 FM (La Hora de Luis Miguel), un Anuncio con publicidad del Consejo de la Comunicación, A.C. y un Anuncio con publicidad de la Empresa Clear Channel.
2. Dos Parabuses en la Carretera Cuautitlán Tlalnepantla kilómetro 17.5, casi esquina con la calle primero de mayo de la colonia Loma Bonita, frente a la fachada de la empresa denominada Incam, S.A. de C.V. en el sentido de Sur a Norte, en la banqueta del Lado Derecho, el cual cuenta con dos anuncios publicitarios de dos caras, es decir cuatro anuncios publicitarios, de los cuales uno de ellos no cuenta con publicidad, dos anuncios que cuentan con publicidad de Grupo Acir Radio de la Estación Amor 95.3 FM (La hora de Luis Miguel) y un anuncio con publicidad de la Empresa Clear Channel.

3. Dos Parabuses en la Carretera Cuautitlán Tlalnepantla, frente a la plaza denominada Quantum, en el sentido de Norte a Sur en la banqueta del lado derecho del sentido de la vialidad, dos anuncios publicitarios de la Empresa Garnier Paris, un anuncio con publicidad del Consejo de la Comunicación, A.C. y un anuncio con publicidad de la Empresa Clear Channel.
4. Dos Parabuses en el Bulevar Madero, antes Libramiento La Joya a diez metros aproximados a la entrada del estacionamiento del Conjunto Habitacional denominado Villa Jardín, el cual cuenta con dos anuncios publicitarios de dos caras, es decir cuatro anuncios publicitarios, de los cuales dos anuncios con publicidad de la Empresa Garnier Paris un anuncios con publicidad del Consejo de la Comunicación, A.C. y un anuncio con publicidad de la Empresa Clear Channel.
5. Dos Parabuses en la intersección de la Carretera Cuautitlán Tlalnepantla, Avenida 16 de Septiembre y Bulevar Madero, antes Libramiento La Joya y que se encuentran a diez metros aproximados de la esquina en la que se ubica el módulo de policía, el cual cuenta con dos anuncios publicitarios de dos caras, es decir cuatro anuncios publicitarios, de los cuales dos anuncios cuentan con publicidad del Consejo de la Comunicación, A.C. y dos anuncios con publicidad de la Empresa Clear Channel.
6. Dos Parabuses en el Bulevar Madero antes Libramiento La Joya frente a la fachada de la Academia de Policía que se ubica en la Colonia el Infiernillo y que se encuentra veinte metros aproximados de la Avenida la Palma, mismo que cuenta con dos anuncios publicitarios de dos caras, es decir cuatro anuncios publicitarios, de los cuales un anuncios cuenta con publicidad de la Empresa Nestlé, un anuncios con publicidad del Consejo de la Comunicación, A.C., un anuncio con publicidad de la Empresa Clear Channel y un anuncios con publicidad del Grupo Acir de la Estación Amor 95.3 FM (La Hora de Luis Miguel).
7. Dos Parabuses en la calle Héroes de Nacozari, casi esquina con la Avenida Ferronales Poniente en el sentido de la circulación de dicha vialidad, mismo que cuenta con dos anuncios publicitarios de dos caras, es decir cuatro anuncios publicitarios, de los cuales un anuncios cuenta con publicidad del Grupo Acir de la Estación Amor 95.3 FM (La Hora de Luis Miguel), un anuncio cuenta con publicidad del a Empresa Marinela, un anuncio de la Empresa Celar Channel y uno de ellos no cuenta con publicidad.
8. Dos Parabuses en la Avenida Ferronales Poniente casi esquina con la calle Héroes de Nacozari en el sentido de la circulación de la vialidad y que se encuentra a diez metros aproximados de la Avenida 20 de Noviembre, colonia centro, mismo que cuenta con dos anuncios publicitarios de dos caras, es decir, cuatro anuncios publicitarios de los cuales dos anuncios cuentan con publicidad de la empresa Garnier Paris, un anuncio cuenta con publicidad de la empresa Clear Channel y un anuncios más cuenta con Publicidad del Consejo de la Comunicación, A.C.
9. Dos Parabuses en la Avenida Ferronales Poniente en contra esquina con la calle Zaragoza Poniente, mismo s que cuentan con dos anuncios publicitarios de dos caras, es decir cuatro anuncios publicitarios, de los cuales uno de ellos no cuenta con publicidad, dos anuncios cuentan con publicidad de la empresa Garnier Paris y un anuncio cuenta con publicidad del Consejo de la Comunicación, A.C.
10. Cuatro Parabuses en la Avenida Ferronales Poniente a quince metros aproximados de la Calzada de Guadalupe y que se encuentran colocados en banqueta derecha de la vialidad, mismos que cuentan con cuatro anuncios publicitarios de dos caras, es decir ocho anuncios publicitarios, de los cuales tres de ellos no cuenta con publicidad, dos anuncios cuentan con publicidad de la Empresa Garnier Paris, dos anuncios cuentan con publicidad de la empresa Clear Channel y un anuncio del Consejo de la Comunicación, A.C.

De lo señalado con anterioridad se desprende que la autoridad fiscal municipal denominada Tesorería Municipal cuenta con la facultad de imponer las multas a los contribuyentes por las infracciones a las disposiciones del Código financiero de la Entidad, tal como se señala en la fracción XII del artículo 48 del ordenamiento legal que se ha invocado.

Por lo anterior se desprende que el Contribuyente con denominación **CLEAR CHANNEL OUTDOOR**, que no tiene domicilio registrado en el Municipio de Cuautitlán México ha incumplido en el pago del crédito fiscal por concepto del **IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TREINTA Y OCHO ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DENOMINADOS PARABUSES (MOBILIARIO URBANO) Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE DIFERENTES LUGARES DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO**, mismos que han quedado debidamente determinados en el cuerpo del presente Mandamiento de Ejecución; contribución a la que está obligado de acuerdo a lo que señala el artículo 120 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que señala que están obligados al pago del Impuesto las personas físicas o morales que por si o por interposición persona coloquen u ordenen la instalación en bienes del dominio público o privado, de anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios; por lo que el **C.P. JOSÉ RESENDIZ DÁVILA, TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, ACUERDA:**

PRIMERO.- Notifíquese al contribuyente incumplido el crédito fiscal que reporta en favor del Erario Municipal conforme a la liquidación de adeudo que más adelante se detalla y requiérasele el pago del crédito fiscal insoluto a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución establecido en los artículos 141, 143 y 144 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que señalan que las autoridades fiscales estatales y municipales exigirán el pago de los créditos fiscales que no hubieren sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados por la ley, mediante el Procedimiento administrativo de Ejecución; las autoridades fiscales para hacer efectivo un crédito fiscal exigible y el importe de sus accesorios legales, formularán el Mandamiento de Ejecución, debidamente fundado y motivado, en el que se ordene requerir al deudor, para que efectúe el pago de los mismos, dentro de los quince días siguientes a la notificación, con el apercibimiento de que si no lo hiciera, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el monto del crédito y sus accesorios y el requerimiento de pago se hará con las mismas formalidades de las notificaciones personales, respectivamente.

SEGUNDO.- En virtud de que el incumplimiento de pago de contribuciones en el que ha incurrido el contribuyente deudor, constituye una infracción a las disposiciones de los artículos 29, que señala el término en que deben ser pagadas las contribuciones y 47 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que señala que una obligación de los contribuyentes es la declarar y en su caso pagar las contribuciones a su cargo y considerando el perjuicio que por su incumplimiento ocasiona al Erario Municipal, y procurando evitar se continúen infringiendo disposiciones legales o reglamentarias que rigen el cumplimiento de obligaciones fiscales, se le impone una sanción consistente en multa, que se determinará en cantidad líquida sobre el monto de la contribución omitida, tal como se establece en el artículo 361 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que señala que son infracciones y sanciones aplicables a los contribuyentes, no pagar en forma total o parcial las contribuciones dentro de los plazos señalados por el Código Financiero de la Entidad o lo señalado por las autoridades fiscales, en el ejercicio de sus facultades, por cualquier causa imputable a los contribuyentes y se podrá sancionar con una multa del 70% al 100% del monto de la contribución omitida, misma que le será requerida conjuntamente con el crédito principal y demás accesorios legales, en términos de lo dispuesto por los artículos 141, 143 y 144 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que han quedado detallados, conforme a la siguiente **LIQUIDACIÓN DE ADEUDO**:

1.- El **IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS** es el crédito fiscal que tiene derecho a percibir el Municipio de Cuautitlán México, a través de la Tesorería Municipal; dicha contribución es una obligación de las personas físicas y morales que por sí o por interposición persona coloquen u ordenen la instalación en bienes del dominio público o privado, de anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios, tal como lo dispone el artículo 120 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, aplicable desde el **Primer Bimestre del EJERCICIO FISCAL del año 2003 y hasta el tercer Bimestre del EJERCICIO FISCAL del año 2004**, en el entendido que los anuncios publicitarios, que son treinta y ocho y que miden 1.72 metros por 1.02 metros, pagarán bimestralmente o por cada vez que se efectúe la publicidad de acuerdo con la tarifa que se señala en el artículo 121 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es decir, el metraje obtenido de los anuncios se multiplicará por el factor que se señala en la citada fracción II del artículo invocado (121) en la cual se consideran los anuncios Estructurales con o sin iluminación exterior o interior, **MOBILIARIO URBANO**, auto soportados por m2 o fracción, que es de 1.0, lo cual se expresa con la siguiente operación aritmética:

Medidas de los Anuncios		Número de Anuncios	Salario Mínimo 2003	Factor Aplicable	Importe a pagar por Bimestre en el Ejercicio Fiscal 2003.
1.72 X 1.02 = 1.75	X	38	\$ 43.65	1.0	A) \$ 2,902.72
Medidas de los Anuncios		Número de Anuncios	Salario Mínimo 2004	Factor Aplicable	Importe a pagar por Bimestre en el Ejercicio Fiscal 2004.
1.72 X 1.02 = 1.75	X	38	\$ 45.24	1.0	B) \$ 3,008.46

De lo anterior se desprende que el importe a pagar por bimestre de los treinta y ocho anuncios publicitarios, deberá multiplicarse por el número de bimestres que han transcurrido en cada ejercicio fiscal sin que se haya efectuado el pago, es decir, si consideramos que los bimestres se componen de dos meses y el crédito fiscal es omiso desde el primer bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil tres, y hasta el tercer bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil cuatro por lo que han transcurrido hasta la fecha seis bimestres del ejercicio fiscal del año dos mil tres y tres bimestres del ejercicio fiscal del año dos mil cuatro; en el entendido que, enero y febrero, son el primer bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil tres; marzo y abril, son el segundo bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil tres; mayo y junio, son el tercer bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil tres; julio y agosto, son el cuarto bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil tres; septiembre y octubre, son el quinto bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil tres y noviembre y diciembre, son el sexto bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil tres; luego entonces, enero y febrero, son el primer bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil cuatro; marzo y abril son el segundo bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil cuatro y mayo y junio, son el tercer bimestre del ejercicio fiscal del año dos mil cuatro, por lo que es necesario que para la obtención del impuesto Sobre Anuncios Publicitarios, se realicen las siguientes operaciones aritméticas:

Importe a Pagar Por Bimestre en El Ejercicio Fiscal 2003.		Número de Bimestres Transcurridos en 2003	Crédito Fiscal Omitido del Ejercicio Fiscal del año 2003.
\$ 2,902.72	X	6	\$ 17,416.32
Importe a Pagar Por Bimestre en El Ejercicio Fiscal 2004		Número de Bimestres Transcurridos en 2004	Crédito Fiscal Omitido del Ejercicio Fiscal del año 2004.
\$ 3,008.46	X	3	\$ 9,025.38

Una vez realizadas las operaciones matemáticas que antecedieron es necesario sumar los importes obtenidos que fueron denominados en la presente liquidación como **Crédito Fiscal Omitido del Ejercicio Fiscal del año 2003 y Crédito Fiscal Omitido del Ejercicio Fiscal del año 2004**, por lo que se realiza la siguiente operación aritmética:

$$\$ 17,416.32 + 9,025.38 = \$ 26,442.30$$

De las operaciones realizadas se ha obtenido el **IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE INCUMPLIDO, MISMO QUE ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 26,442.33 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)**

2.- La ACTUALIZACIÓN, es el factor que se utiliza para que el crédito fiscal a cargo del contribuyente, tal como su nombre lo indica, se actualice para realizar el cálculo de los recargos respectivos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 15 de las Leyes de Ingresos de los Municipios aplicables a los ejercicios fiscales de los años 2003 y 2004, respectivamente, a razón de los factores 1.0038 y 1.0033, respectivamente, por cada mes que transcurra sin efectuarse el pago del crédito fiscal omitido, y que se deberá calcular al momento de emitir la liquidación correspondiente, por lo que para el presente asunto se realizará la obtención de la misma por cada bimestre que ha transcurrido, en el entendido que para el cálculo del primer bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 18 meses, contando desde enero del año 2003 y hasta junio del año 2004; para el cálculo del segundo bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 16 meses, desde marzo del año 2003 y hasta junio del año 2004; para el cálculo del tercer bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 14 meses, desde mayo del año 2003 y hasta junio del año 2004; para el cálculo del cuarto bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 12 meses, desde julio del año 2003 y hasta junio del año 2004; para el cálculo del quinto bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 10 meses, desde septiembre del año 2003 y hasta junio del año 2004; y para el cálculo del sexto bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 8 meses, desde octubre del año 2003 y hasta junio del año 2004, por lo que una vez establecidos los parámetros referentes a dicha contribución, es necesario que los factores de actualización que se detallaron para el ejercicio fiscal del año 2003, que es de 1.0038 y de 1.003, para los ejercicios fiscales de 2003 y 2004, respectivamente, ya que el cálculo se hará por los meses vencidos que han transcurrido, para que posteriormente se multiplique por el importe a pagar por Bimestre del ejercicio fiscal 2003, que quedó señalado en el número 1 inciso A) de la presente liquidación, con el factor de actualización correspondiente y así obtener la actualización por cada bimestre; de acuerdo al análisis establecido se realiza lo siguiente:

Factor de Actualización 2003.		meses transcurridos		Factor de Actualización 2004.		meses transcurridos		Total
1.0038	X	12	+	1.0033	X	6	=	1.0654
Factor de Actualización 2003.		meses transcurridos		Factor de Actualización 2004.		meses transcurridos		
1.0038	X	10	+	1.0033	X	6	=	1.0678
Factor de Actualización 2003.		meses transcurridos		Factor de Actualización 2004.		meses transcurridos		
1.0038	X	08	+	1.0033	X	6	=	1.0502
Factor de Actualización 2003.		meses transcurridos		Factor de Actualización 2004.		meses transcurridos		
1.0038	X	06	+	1.033	X	6	=	1.0428
Factor de Actualización 2003.		meses transcurridos		Factor de Actualización 2004.		meses transcurridos		
1.0038	X	04	+	1.033	X	6	=	1.0350
Factor de Actualización 2003.		meses transcurridos		Factor de Actualización 2004.		meses transcurridos		
1.0038	X	02	+	1.033	X	6	=	1.0274

Una vez obtenidos los factores necesarios, cada uno de ellos se multiplicará por lo que se definió en el número 1 inciso A) de la presente Liquidación, es decir: el importe a pagar por Bimestre del ejercicio fiscal 2003, y que es por la cantidad de \$ 2, 902.82, de acuerdo a las siguientes operaciones aritméticas:

Importe a pagar por Bimestre Del Ejercicio Fiscal 2003.	Factor Aplicable al 1er Bimestre 2003	Importe de la Actualización al 1er Bimestre de 2003
\$ 2, 902.82	X 1.0654	= \$ 189.84
Importe a pagar por Bimestre Del Ejercicio Fiscal 2003.	Factor Aplicable al 2o Bimestre 2003	Importe de la Actualización al 2o Bimestre de 2003
\$ 2, 902.82	X 1.0678	= \$ 167.78
Importe a pagar por Bimestre Del Ejercicio Fiscal 2003.	Factor Aplicable al 3er Bimestre 2003	Importe de la Actualización al 3er Bimestre de 2003
\$ 2, 902.82	X 1.0502	= \$ 146.72
Importe a pagar por Bimestre Del Ejercicio Fiscal 2003.	Factor Aplicable al 4o Bimestre 2003	Importe de la Actualización al 4o Bimestre de 2003
\$ 2, 902.82	X 1.0428	= \$ 123.62
Importe a pagar por Bimestre Del Ejercicio Fiscal 2003.	Factor Aplicable al 5o Bimestre 2003	Importe de la Actualización al 5o Bimestre de 2003
\$ 2, 902.82	X 1.0350	= \$ 101.60
Importe a pagar por Bimestre Del Ejercicio Fiscal 2003.	Factor Aplicable al 1er Bimestre 2003	Importe de la Actualización al 1er Bimestre de 2003
\$ 2, 902.82	X 1.0274	= \$ 79.54

para la obtención del rubro de la actualización del ejercicio fiscal del año 2003, que se ha aplicado al Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios omitido por su representada, se deberá sumar cada importe de la actualización por bimestre obtenido con anterioridad y así obtener el mismo, es decir, para mayor comprensión, la siguiente operación aritmética, denominada suma:

\$ 189.84
\$ 167.78
\$ 145.72
\$ 123.86
\$ 101.60
\$ 78.54

\$ 808.15 ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003.

Ahora bien para la obtención del importe de la Actualización que corresponde al ejercicio fiscal del año 2004, se realizará el siguiente análisis: debemos considerar que en el primer bimestre del ejercicio fiscal del año 2004, han transcurrido 6 meses, contando desde enero y hasta junio del año 2004; para el cálculo del segundo bimestre del ejercicio fiscal del año 2004, han transcurrido 4 meses, desde marzo y hasta junio del año 2004; para el cálculo del tercer bimestre del ejercicio fiscal del año 2004, han transcurrido 2 meses, desde mayo y hasta junio del año 2004; por lo anterior es necesario que el factor de actualización que se detalló para el ejercicio fiscal del año 2004, que es de 1.0033, se multiplique por el importe a pagar por Bimestre del ejercicio fiscal 2004, que quedó señalado en el número 1 inciso B) de la presente liquidación, es decir, se multiplicara 1.0033 por los meses transcurridos por cada bimestre y así subsecuentemente hasta la obtención de la actualización por cada bimestre; de acuerdo al análisis establecido de cuantos meses han transcurrido en el ejercicio fiscal de 2004, se realiza lo siguiente:

Factor de Actualización		meses transcurridos	factor aplicable al 1er. Bimestre
1.0033	X	6	1.0198
Factor de Actualización		meses transcurridos	factor aplicable al 2º Bimestre
1.0033	X	4	1.0132
Factor de Actualización		meses transcurridos	factor aplicable al 3er Bimestre
1.0033	X	2	1.0066

Una vez obtenidos los factores necesarios, cada uno de ellos se multiplicará por lo que se definió en el número 1 inciso B) de la presente Liquidación, es decir, el importe a pagar por Bimestre del ejercicio fiscal 2004, y que es por la cantidad de \$ 3, 008.46, de acuerdo a las siguientes operaciones aritméticas:

Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2004.		Factor aplicable al 1er Bimestre 2004	=	Importe de la Actualización del 1er Bimestre 2004
\$ 3, 008.46	X	1.0198		\$ 59.57
Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2004.		Factor aplicable al 2º Bimestre 2004	=	Importe de la Actualización del 2o Bimestre 2004
\$ 3, 008.46	X	1.0132		\$ 39.71
Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2004.		Factor aplicable al 1er Bimestre 2004	=	Importe de la Actualización del 3er Bimestre 2004
\$ 3, 008.46	X	1.0066		\$ 19.86

para la obtención del rubro de la actualización del ejercicio fiscal del año 2004, que se ha aplicado al Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios omitido por su representada, se deberá sumar cada importe de la actualización por bimestre obtenido con anterioridad y así obtener el mismo, es decir, para mayor comprensión, la siguiente operación aritmética, denominada suma:

\$ 59.57
\$ 39.71
\$ 19.86

\$ 119.14 ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004.

Así ha quedado obtenido el importe de la actualización del crédito fiscal omiso, sumando la actualización del ejercicio fiscal del año 2003 más la actualización del ejercicio fiscal del año 2004, de acuerdo a la siguiente operación aritmética:

Actualización del Ejercicio Fiscal Del Año 2003	+	Actualización del Ejercicio Fiscal del Año 2004	=	Importe de la Actualización del Crédito Fiscal
808.15		119.14		927.29

Una vez realizadas las operaciones matemáticas del presente inciso número 2, el importe a pagar por concepto de ACTUALIZACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 927.29 (NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 29/100 M.N.)

3.- Los RECARGOS deberán cobrarse cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará de acuerdo al factor que se establecen los artículos 17 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para los ejercicios fiscales de los años 2003 y 2004, respectivamente, por cada mes que ha transcurrido sin hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además deberán pagarse dichos recargos en concepto de indemnización al fisco por falta de pago oportuno, debiendo ser calculados aplicando al monto de las contribuciones actualizadas lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal de los años 2003 y 2004, que señalan el porcentaje mensual de recargos que deberá cobrarse y que en ambos casos es de 1.85%, por lo que de acuerdo al análisis realizado en el número 2 de la presente liquidación (ACTUALIZACIÓN), se han establecido los meses que han transcurrido sin efectuarse el pago, lo cual se interpreta nuevamente así: para el cálculo del primer bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 18 meses, contando desde enero del año 2003 y hasta junio del año 2004; para el cálculo del segundo bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 16 meses, desde marzo del año 2003 y hasta junio del año 2004; para el cálculo del tercer bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 14 meses, desde mayo del año 2003 y hasta junio del año 2004; para el cálculo del cuarto bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 12 meses, desde julio del año 2003 y hasta junio del año 2004; para el cálculo del quinto bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 10 meses, desde septiembre del año 2003 y hasta junio del año 2004; y para el cálculo del sexto bimestre del ejercicio fiscal del año 2003, han transcurrido 8 meses, desde octubre del año 2003 y hasta junio del año 2004, por lo que una vez establecidos los parámetros referentes a dicha contribución, es necesario que el porcentaje de recargos que se detalló para el ejercicio fiscal del año 2003, que es de 1.85%, se multiplique por cada mes transcurrido y así obtener el porcentaje a cobrar de recargos, de acuerdo a lo que a continuación se expresa:

Porcentaje De Recargos	Meses Transcurridos	Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre
1.85 X	18	33.30%
Porcentaje De Recargos	Meses Transcurridos	Porcentaje de Recargos Aplicable al 2o Bimestre
1.85 X	16	29.60%
Porcentaje De Recargos	Meses Transcurridos	Porcentaje de Recargos Aplicable al 3er Bimestre
1.85 X	14	25.90%
Porcentaje De Recargos	Meses Transcurridos	Porcentaje de Recargos Aplicable al 4o Bimestre
1.85 X	12	22.20%
Porcentaje De Recargos	Meses Transcurridos	Porcentaje de Recargos Aplicable al 5o Bimestre
1.85 X	10	18.50%
Porcentaje De Recargos	Meses Transcurridos	Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre
1.85 X	8	14.80%

Una vez obtenidos los porcentajes necesarios, cada uno de ellos se multiplicará por lo que se definió en el número 1 inciso A) de la presente liquidación, es decir: el importe a pagar por Bimestre del ejercicio fiscal 2003 más la actualización, misma que se plasmó en el número 2 de la presente liquidación, de acuerdo a las siguientes operaciones aritméticas:

Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2003.		Importe de la Actualización del 1er Bimestre 2003		Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre 2003	=	Importe a pagar de Recargos
\$ 2,902.82	+	\$ 189.84	X	33.30%	=	\$ 1,029.86
Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2003.		Importe de la Actualización del 2o Bimestre 2003		Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre 2003		Importe a pagar de Recargos
\$ 2,902.82	+	\$ 167.78	X	29.60%	=	\$ 908.90
Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2003.		Importe de la Actualización del 3er Bimestre 2003		Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre 2003		Importe a pagar de Recargos
\$ 2,902.82	+	\$ 145.72	X	25.90%	=	\$ 789.57
Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2003.		Importe de la Actualización del 4o Bimestre 2003		Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre 2003		Importe a pagar de Recargos
\$ 2,902.82	+	\$ 123.66	X	22.20%	=	\$ 671.88
Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2003.		Importe de la Actualización del 5o Bimestre 2003		Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre 2003		Importe a pagar de Recargos
\$ 2,902.82	+	\$ 101.60	X	18.50%	=	\$ 565.82

Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2003.		Importe de la Actualización del 6º Bimestre 2003		Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre 2003		Importe a pagar de Recargos
\$ 2, 902.82	+	\$ 79.64	X	14.80%	=	\$ 441.39

para la obtención de los Recargos del ejercicio fiscal del año 2003, que se ha aplicado al Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios omitido por su representada, se deberá sumar cada importe a pagar de recargos por bimestre, obtenido con anterioridad y así obtener el mismo, es decir, para mayor comprensión, la siguiente operación aritmética, denominada suma:

\$ 1, 028.86
\$ 908.90
\$ 789.57
\$ 671.88
\$ 555.82
\$ 441.39

\$ 4, 397.41

Ahora bien para la obtención del importe de los Recargos que corresponde al ejercicio fiscal del año 2004, se realizará el siguiente análisis: debemos considerar que en el primer bimestre del ejercicio fiscal del año 2004, han transcurrido 6 meses, contando desde enero y hasta junio del año 2004; para el cálculo del segundo bimestre del ejercicio fiscal del año 2004, han transcurrido 4 meses, desde marzo y hasta junio del año 2004; para el cálculo del tercer bimestre del ejercicio fiscal del año 2004, han transcurrido 2 meses, desde mayo y hasta junio del año 2004; por lo anterior es necesario que el factor de actualización que se detalló para el ejercicio fiscal del año 2004, que es de 1.0033, se multiplique por el importe a pagar por Bimestre del ejercicio fiscal 2004, que quedó señalado en el número 2 de la presente liquidación, es decir, se multiplicará 1.85% por los meses transcurridos por cada mes y así subsecuentemente hasta la obtención de los recargos por cada bimestre; de acuerdo al análisis establecido de cuantos meses han transcurrido en el ejercicio fiscal de 2004, se realiza lo siguiente:

Porcentaje De Recargos		Meses Transcurridos		Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre
1.85	X	6		11.10%
Porcentaje De Recargos		Meses Transcurridos		Porcentaje de Recargos Aplicable al 2o Bimestre
1.85	X	4		7.40%
Porcentaje De Recargos		Meses Transcurridos		Porcentaje de Recargos Aplicable al 3er Bimestre
1.85	X	2		3.70%

Una vez obtenidos los porcentajes necesarios, cada uno de ellos se multiplicará por lo que se definió en el número 1 inciso B) de la presente Liquidación, es decir: el importe a pagar por Bimestre del ejercicio fiscal 2004 más la actualización, misma que se plasmó en el número 2 de la presente liquidación, de acuerdo a las siguientes operaciones aritméticas:

Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2004.		Importe de la Actualización del 1er Bimestre 2004		Porcentaje de Recargos Aplicable al 1er Bimestre 2004		Importe a pagar de Recargos
\$ 3, 008.46	+	\$ 59.57	X	11.10%	=	\$ 340.55
Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2004.		Importe de la Actualización del 2o Bimestre 2004		Porcentaje de Recargos Aplicable al 2o Bimestre 2004		Importe a pagar de Recargos
\$ 3, 008.46	+	\$ 39.71	X	7.40%	=	\$ 225.56
Importe a pagar Por Bimestre del Ejercicio Fiscal 2003.		Importe de la Actualización del 3er Bimestre 2003		Porcentaje de Recargos Aplicable al 3er Bimestre 2003		Importe a pagar de Recargos
\$ 3, 008.46	+	\$ 19.86	X	3.70%	=	\$ 112.05

para la obtención de los Recargos del ejercicio fiscal del año 2004, que se ha aplicado al Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios omitido por su representada, se deberá sumar cada importe a pagar de recargos por bimestre, obtenido con anterioridad y así obtener el mismo, es decir, para mayor comprensión, la siguiente operación aritmética, denominada suma:

\$ 340.55
\$ 225.56
\$ 112.05

\$ 678.16

Así ha quedado obtenido el importe de los recargos del crédito fiscal omiso, que se obtuvo de sumar los recargos obtenidos de los ejercicios fiscales de los años 2003 y 2004, de acuerdo a la siguiente operación aritmética:

Recargos del Ejercicio Fiscal Del Año 2003		Recargos del Ejercicio Fiscal del Año 2004		Importe del Recargos Aplicables al Crédito Fiscal
\$ 4, 397.41	+	\$ 678.16	=	\$ 5, 075.57

Una vez realizadas las operaciones matemáticas del presente inciso número 3, el importe a pagar por concepto de **RECARGOS ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 5, 075.57 (CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.)**

4.- El pago de la **MULTA** es por no pagar en forma total o parcial las contribuciones dentro de los plazos señalados por las disposiciones fiscales, en el ejercicio de las facultades de esta autoridad fiscal municipal, por cualquier causa imputable al contribuyente y podrá ser aplicada una multa que vaya desde el 70 % al 100 % del monto de la contribución omitida, respectivamente, tal como se señala en el artículo 361 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismo que ha quedado debidamente fundada y motivada, por lo que para el presente asunto se impone la sanción mínimo que es del 70% y que para obtener el importe del mismo es necesario multiplicar el importe de la contribución omitida, es decir, el Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios y multiplicarlo por el 70% para que se obtenga el importe que esta autoridad fiscal municipal ha tenido a bien considerar como sanción consistente en multa, que deberá pagar por la infracción de no haber pagado el Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios dentro de los plazos señalados y para interpretar adecuadamente lo anterior, se realiza la siguiente operación aritmética:

Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios Omitido	Porcentaje Aplicable para el cálculo de La Multa	Importe de la Multa
\$ 26, 442.30	X 70%	= \$ 18, 509.61

De la operación aritmética realizada con anterioridad ha quedado obtenido el importe de la **MULTA QUE ESTA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL IMPONE A SU REPRESENTADA POR LA OMISIÓN EN EL PAGO OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE ES POR UNA CANTIDAD QUE ASCIENDE A: \$ 18, 509.61 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 61/100 M.N.)**

5.- El pago de los **GASTOS DE EJECUCIÓN** se realizara por que cuando es necesario aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo el crédito fiscal insoluto, la persona morales que usted representa está obligada a pagar el 2% del crédito fiscal a su cargo por este concepto por la diligencia del Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago que en este Acto se Notifica, en términos de lo que establece el artículo 142 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en concordancia con lo establecido por los artículos 20 y 21 fracción I del Reglamento para el Cobro y Aplicación de Honorarios por Notificaciones de Créditos Fiscales y Gastos de Ejecución y para mayor abundamiento y para mejor comprensión es necesario que se sumen las contribuciones ya obtenidas con anterioridad, es decir, el Impuesto, la Actualización, los Recargos y la Multa para obtener el importe que deberá ser multiplicado por el 2% para la obtención del monto a pagar por concepto de Gastos de Ejecución y por ello se realiza la presente operación aritmética:

Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios	+	Actualización	+	Recargos	+	Multa	=	Importe
\$ 26, 442.30	+	\$ 927.29	+	\$ 5, 075.57	+	\$ 18, 509.61	=	\$ 50, 954.77

Importe Obtenido	Porcentaje Aplicable	Gastos de Ejecución
\$ 50, 954.77	X 2%	= \$ 1, 019.09

De la operación aritmética realizada con anterioridad ha quedado obtenido el importe de **LOS GASTOS DE EJECUCIÓN QUE SE HAN GENERADO POR LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA HACER EFECTIVO EL PRESENTE CRÉDITO FISCAL Y QUE ES POR UNA CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$ 1, 019.09 (UN MIL DIECINUEVE PESOS 09/100 M.N.)**

De los rubros anteriormente detallados (el Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios, la Actualización, los Recargos, la Multa y los Gastos de Ejecución) conforman el importe del Crédito Fiscal omitido y se establece a continuación: **EL TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL OMITIDO A SU CARGO ES POR UNA CANTIDAD A PAGAR QUE SUMA UN TOTAL DE: \$ 51, 973.86 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.)**, en el entendido que dicho rubro es consecuencia de la suma que en la siguiente operación aritmética se expresa:

Impuesto	\$ 26, 442.30
Actualización	\$ 927.29
Recargos	\$ 5, 075.57
Multa	\$ 18, 509.61
Gastos de Ejecución	\$ 1, 019.09
Total del Crédito Fiscal a Cargo del Contribuyente	\$ 51, 973.86

TERCERO.- En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado se le hace saber que el crédito fiscal a su cargo deberá enterarlo en las cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en **Avenida 16 de Septiembre No. 209, Colonia Centro Cuautitlán, Estado de México, en un término de Quince Días, contados a partir de aquel en que surta efectos el Requerimiento de Pago de este Mandamiento de Ejecución, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido por parte de esta autoridad fiscal municipal, se embargarán bienes bastantes y suficientes para garantizar el crédito fiscal omiso.**

CUARTO.- El C.P. **JOSÉ RESENDIZ DÁVILA, TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, designa como Notificador (es) Ejecutor (es) al (los) C. (C.C.) **ANDRÉS ROJAS MONTALBÁN, ALEJANDRO TERRÓN ROSAS, LORENZO SÁNCHEZ AGUILAR, MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ RÍOS, DORA HORTENCIA RANGEL MENDEZ, RAYMUNDO VALDEZ GARCÍA, CESAR ULISES ORTIZ SOTO, EDGARDO XOLALPA GUERRERO, FRANCISCO JAVIER AMBROSIO DORANTES, SERGIO ENRIQUE GUARNEROS OLIVERA Y ALBERTO QUINTÍN CASAS**, quien (es) podrá (n) realizar la presente diligencias en forma conjunta o separada, y en términos de los artículos 128 fracción I inciso b, 141, 142, 143 y 144 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, queda (n) facultado (s) para que practique (n) la diligencia de requerimiento de pago del crédito insoluto y demás etapas subsecuentes del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

QUINTO.- Requiérase de pago al deudor con las mismas formalidades que se señala el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México que señala que: "las notificaciones se harán por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse cuando el particular a quien hay de notificarse, haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión. Debiendo publicarse por los medios señalados, ordenando que se cumpla formalmente en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo.

Cuautitlán México a ____ de Junio de 2004.

ATENTAMENTE
EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. JOSÉ RESENDIZ DAVILA
(RUBRICA).

1315-A1.-12 julio.